



Facultad de Ciencias Naturales y
Ciencias de la Salud

Hoja 1/2.

Comodoro Rivadavia, 29 de Agosto de 2019.-

VISTO:

La Nota de Entrada FCNyCS N° 3105/19; el EXP-FCNCS-CR-SJB: 0000254/2019; la Disposición FCNyCS N° 017 y,

CONSIDERANDO:

Que mediante la nota del Visto, se solicita el aval de la Facultad de Ciencias Naturales y Ciencias de la Salud para el proyecto de Extensión titulado: Propuesta de disposición de residuos medicamentosos domiciliarios (Sede Comodoro Rivadavia).

Que se pretende concientizar a los habitantes de los Municipios de las localidades de Comodoro Rivadavia; Rada Tilly y Sarmiento respecto de la problemática que conlleva el desecho de medicamentos domiciliarios como residuos en el ambiente.

Que se propone desarrollar un plan de acción para evitar que dichos medicamentos sean vertidos junto con los residuos sólidos urbanos o eliminados por medio de efluentes cloacales y elaborar material de difusión relativo a la propuesta generada.

Que se propone la participación responsable de la población en la utilización prudente y razonada de los medicamentos para mejorar la seguridad del cuidado domiciliario y reducir la contaminación por este tipo particular de residuo protegiendo la salud poblacional y el medioambiente.

Que la propuesta se enmarca dentro de las actividades de Extensión de la Facultad de Ciencias Naturales y Ciencias de la Salud y se cuenta con el acuerdo de la Jefa del Departamento Química, Sede Comodoro Rivadavia.

Que el tema fue tratado en la IV sesión ordinaria de este Cuerpo el 23 de Agosto ppdo. y aprobado por unanimidad.

POR ELLO, EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS
NATURALES Y CIENCIAS DE LA SALUD
RESUELVE

Art. 1º) Avalar el proyecto de Extensión titulado: Propuesta de disposición de residuos medicamentosos domiciliarios (Sede Comodoro Rivadavia) a desarrollarse en el plazo de 24 meses desde el segundo semestre 2019 hasta el primer semestre de 2021 inclusive en las localidades de Comodoro Rivadavia; Rada Tilly y Sarmiento de la Provincia del Chubut, bajo la DIRECCIÓN de la MSc. Adriana del Luján Mangani (CUIL 27-13482847-7) y el equipo de trabajo detallado en el ANEXO a la presente resolución siguiendo los lineamientos establecidos en la Disposición FCNyCS N° 017.

Art. 2º) Regístrese, cúrsese las comunicaciones pertinentes, notifíquese a quien corresponda y cumplido, archívese.

RESOLUCION CDFCNyCS N° 427/19

Mag. SUSANA G. PERALES
SEC. EXTENSION
Fac. Cs. Nat. y Cs. de la Salud
U.N.P.S.J.B.

Msc. ANTONIA LIDIA BLANCO
FACULTAD DE CIENCIAS
de la Salud
U.N.P.S.J.B.



Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco
"2019 – Año de la Exportación"

"2019, 70 años de gratuidad de la enseñanza universitaria"

Facultad de Ciencias Naturales y
Ciencias de la Salud

Hoja 2/2

ANEXO - R.CDFCNyCS. N° 427/19

Proyecto de Extensión (Sede Comodoro Rivadavia):

Propuesta de disposición de residuos medicamentosos domiciliarios

Unidad Ejecutora

	Nombre y Apellido	Nº CUIL
Directora	MSc. Adriana del Luján Mangani	27-14738886-7
Asesora y Colaboradora	Dra. Rita Rosa Kurdelas	27-13482847-7
Alumna: Licenciatura en Química	Romina Inés Merino Valle	27-27952461-1